

Resolución N° 1.114

La Plata, 14 de Febrero de 2019

VISTO

La situación planteada sobre la matriculación del **Téc. Romero, Gabriel Alejandro T-44.873**, realizada por el Colegio de Distrito III, y

CONSIDERANDO

Que mediante nota SDIII N° 340/18, el Colegio de Distrito III, ha puesto en conocimiento acerca de la presunta falsificación del Título del Profesional en cuestión, matriculado como Técnico Electromecánico.

Que, tal denuncia surge de la consulta realizada por el COPIME, sobre la verificación del Título, a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 "Prefectura Naval Argentina", quienes han informado que dicho documento es apócrifo.

Que, ante la situación planteada la Mesa Ejecutiva ha tomado conocimiento de la gravedad del caso, y a dispuesto proceder al BLOQUEO de la matrícula T-44.873 en el Sistema Colegial.

Que, así también, se ha solicitado al Colegio de Distrito III, cite al Profesional a efectos de aclarar dicha situación.

Que, en tal sentido mediante nota SDIII N° 11/19 el Distrito informa que el Matriculado en cuestión no ha concurrido al Distrito para su correspondiente aclaración.

Que la Mesa Ejecutiva ha dispuesto Cancelar la matrícula, bloqueando la misma (a efectos de la imposibilidad de re matriculación o rehabilitación), sin la pertinente aclaración sobre la autenticidad de su título. Lo cual deberá cumplimentarse exclusivamente ante el Consejo Superior.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 14 de Febrero de 2019, Acta N° 527,

RESUELVE

Artículo 1º: A partir de la fecha 14 de Febrero de 2019, Cancelar la matrícula del Técnico Romero, Gabriel Alejandro T-44.873.

Artículo 2º: Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Comunicar al matriculado, a los Colegios de Distrito. Cumplido archívese.